



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta,

RES. DECECO N° 1 131 14

Expte. N° 6093/14

VISTO:

La Nota N° - POS - 14 del Coordinador de Posgrado Cr. Carlos Llacer Moreno y el informe presentado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello por medio del cual autoriza la liquidación y el pago de horas extras realizadas el día 04 de Julio de 2014, al Sr. LUIS ROBERTO CASTILLO, por realizar tareas de apoyo en la Dirección de Posgrado de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el Sr. Luis Roberto Castillo se desempeña en esta Unidad Académica, cumpliendo funciones en los Cargos Categoría 07 de Auxiliares de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestranza de esta Facultad.

Que el día 04 de Julio de 2014, el Sr. Castillo realizó tareas de apertura, cierre, limpieza y mantenimiento del edificio, aulas y baños, custodia de bienes y del edificio y tareas varias encomendadas por sus superiores en la Dirección de Posgrado, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, siendo este día feriado por ser el Día del Trabajador del Estado.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 45 vta., por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
(a cargo del Decanato)  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de hasta seis (06) horas extras realizadas el día 04 de Julio de 2014, al Sr. LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, por haber cumplido con tareas relativas a las funciones de su cargo en la Dirección de Posgrados de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por el mencionado agente, serán certificadas por el Coordinador de Posgrados, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fác. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO  
Fác. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa